



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores del Decreto 150/2018, de 4 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la realización de programas de interés general con finalidad social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018040201)

Advertidos errores en el texto del Decreto 150/2018, de 4 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la realización de programas de interés general con finalidad social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 175, de 7 de septiembre de 2018, se procede a su oportuna rectificación, conforme establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que a continuación se indican:

En la página 34656, en el apartado 1 del artículo 1. Objeto.

Donde dice:

“1. El presente decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a las siguientes entidades del tercer sector para el desarrollo de los programas que se indican a continuación:

— Programas de atención directa dirigidos a personas con discapacidad:

- Down Zafra, CIF G-06024951”.

Debe decir:

“1. El presente decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a las siguientes entidades del tercer sector para el desarrollo de los programas que se indican a continuación:

— Programas de atención directa dirigidos a personas con discapacidad:

- Down Zafra, CIF: G-06624951”.

Mérida, 8 de octubre de 2018.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA